

2. PUBLICIDAD DE LA NORMATIVA DE LA UCAV

La Universidad Católica, dentro de la autonomía que la legislación vigente le reconoce, establece sus propias normas y procedimientos. Estas normativas son aprobadas por el Consejo de Gobierno o la Junta de Gobierno según los casos.

La normativa de la UCAV se hace pública a través de la página web de la universidad para facilitar la accesibilidad y conocimiento de la misma al alumnado y organismos oficiales y/o universitarios, dando así la publicidad exigida a todos los efectos.

La Guía del Estudiante contiene extractos de la normativa vigente y detalla los procesos. En caso de error u omisión, siempre se estará a lo dispuesto en la normativa específica.

- ▶ [PÁGINA OFICIAL DE LA UCAV](#)
- ▶ [NORMATIVA VIGENTE DE LA UCAV](#)
(Ruta de acceso: ucavila.es Conoce la UCAV/Organización y Órganos de representación/Normativa)

El alumno de la UCAV, como estudiante universitario, tiene el deber de respetar y conocer las Normas de Organización y Funcionamiento de la UCAV y demás normas de funcionamiento aprobadas por los procedimientos reglamentarios (artículo 13. Apdo.2 letra f) del Estatuto del Estudiante Universitario (Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, B.O.E. de 31 de diciembre). Esta información es pública y está a disposición del estudiante en la página web de la UCAV.